



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 29 de octubre del 2020
N° 10145-2020
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señora
Máster Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° **103-2020** celebrada el **27 de octubre del 2020**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO VIII

DOCUMENTO N° 5138, 11951-2020

La máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, mediante oficio N° 3717-DE-2020 del 16 de octubre de 2020, remitió oficio N° 336-SC-2020 del 15 de octubre, suscrito por el máster Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero Contable, relacionado con el Informe Financiero de la Contaduría Judicial al 30 de setiembre de 2020, que dice:

“Adjunto se remite el informe trimestral de los estados financieros de la Contaduría Judicial al 30 de setiembre de 2020, lo anterior de acuerdo con lo señalado por esa Dirección Ejecutiva mediante oficio 313-DE/AL-2010 del 4 de marzo de 2010, que solicita que los informes se envíen de manera trimestral; conformado por los siguientes documentos:

1. Balance de Situación Comparativo.
2. Flujo de efectivo.
3. Notas a los Estados Financieros.

Adicionalmente se menciona que los mismos ya se encuentran publicados en la página oficial de Financiero Contable del Poder Judicial



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General



**Remisión Estados
Financieros Contable**



Adjuntos D.E.xlsx

”

-0-

Se acordó: Tener por recibido el oficio N° 3717-DE-2020 del 16 de octubre de 2020 de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual remite el Informe de los estados financieros de la Contaduría Judicial, al 30 de setiembre de 2020.

La Auditoría y el Departamento Financiero Contable, tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.**”

Atentamente,

Lic. Rafael Rodríguez Jiménez
Prosecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

c: Auditoría
Departamento Financiero Contable
Diligencias / Refs: (5138, 11951-2020)

Andrea